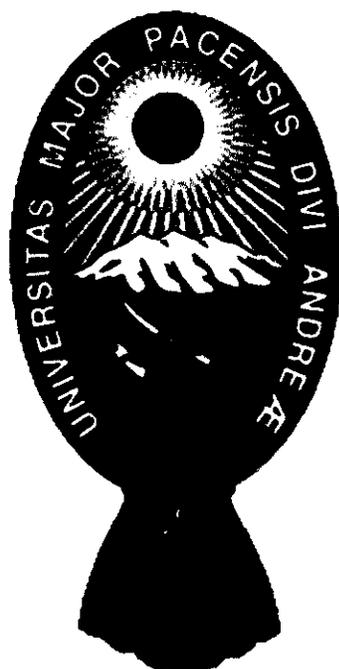


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ÁNDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONRADURIA PUBLICA
UNIDAD DE POST GRADO
MAESTRIA EN TRIBUTACION



PERFIL DE TESIS

**FINANCIEROS EN BASE A NIIF CONCORDANTE A LA NORMATIVA
TRIBUTARIA DE BOLIVIA SIN AFECTAR AL FISCO**

Postulante: Lic. Luis Eduardo Zuñiga Torrez

La Paz - Bolivia

2017

TABLA DE CONTENIDO (DE PERFIL DE TESIS DE MAESTRIA)

1.	PRESENTACIÓN DE LA INVTIGACIÓN	
1.1.	Planteamiento del problema.....	
1.2.	Formulación del problema.....	
1.3.	Justificación.....	
1.4.	Objetivos.....	
1.4.1.	General.....	
1.4.2.	Específicos.....	
1.5.	Hipótesis.....	
1.6.	Conclusiones.....	
1.7.	Recomendaciones.....	

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuáles deben ser las características para elaborar Estados Financieros en Base a Normas Internacionales de Información Financiera concordantes con la Normativa Tributaria de Bolivia sin afectar al Fisco?

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

En la actualidad la Administración Tributaria no reconoce Estados Financieros elaborados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, tal como lo establece en Comunicados emitidos desde la gestión 2010, 2011 y ratificadas en la RND 10-0012-13, esta falta de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera genera:

- Los Estados Financieros sean emitidos solo para efectos Tributarios y no como lo que buscan las Normas Internacionales de Información Financiera con propósitos generales para la toma adecuada de decisiones.
- Los Estados Financieros no muestran la verdadera situación financiera de la empresa para la toma de decisiones.
- Los Estados Financieros solo son herramientas para la Administración Tributaria y no para los propietarios, socios, accionistas, etc. de la empresa.
- Como no son herramientas para la empresa, la contabilidad pierde su esencia de información oportuna para una adecuada toma de decisiones.
- En la actualidad la elaboración de los Estados Financieros solo se emiten para calcular los impuestos de las empresas.

1.3 JUSTIFICACION

La adecuada elaboración de Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera reivindica la esencia misma por la que la Contabilidad fue concebida como ciencia para presentar información con las siguientes características:

- Oportuna.
- Fiable.
- Transparente.
- Uniforme.
- Información contable comparativa.

Estos Estados Financieros deben ser útiles al momento de contar con ellos con el único objetivo de lograr cubrir las expectativas y principalmente de la necesidad información amplia y suficiente para evaluar las decisiones económicas de los usuarios como ser entre otros¹:

- a) Decidir si comprar, mantener o vender inversiones financieras de capital;
- b) Evaluar el comportamiento o la actuación de los administradores;
- c) Evaluar la capacidad de la entidad para satisfacer los pagos y suministrar otros beneficios a sus empleados;
- d) Evaluar la seguridad de los fondos prestados a la empresa;
- e) Determinar políticas impositivas;
- f) Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos;
- g) Regular las actividades de las entidades.

Además, en La actualidad, con la internacionalización de los negocios y buscando el interés público, en todo el mundo se ha generado una tendencia a contar con un sólo conjunto de normas contables de carácter global, que sean comprensibles y que su cabal cumplimiento lleve a obtener información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en todo tipo de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales y a otros usuarios de la información financiera, a tomar decisiones económicas, en base a un lenguaje contable común, el cual permita comparar adecuadamente los resultados y valorar la gestión.²

La importancia de la contabilidad en las empresas y la necesidad de información tanto interna como externa, demanda renovación constante. Es más que evidente, la imperiosa necesidad de potenciar el desarrollo de la profesión contable boliviana.

Se considera de gran relevancia la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, las mismas que permitirán brindar una mejor y mayor

¹ IABS, Marco Conceptual para la Preparación y presentación de los Estados Financieros

² COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE BOLIVIA (CAUB), **Normas de Información Financiera - NIF (Normas de Contabilidad – NC) 2010**, Edición Diciembre 2010, Santa Cruz de la Sierra, "Proyecto ATN/MT-1078-BO, Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría", 2010, Pág. 5

información a los usuarios de los estados financieros, así como también un salto "hacia adelante", en el desarrollo y evolución de la profesión contable en Bolivia.³

Toda esta granítica labor, permitirá fijar mejores días para la profesión contable en nuestro país, así como también fortalecer las estructuras contables, financieras y administrativas de las empresas bolivianas con el consecuente engrandecimiento y desarrollo del país.

Así mismo podemos agregar que actualmente en Bolivia, como en todos los países del mundo, existe la necesidad de exponer en los estados financieros con propósitos generales, información financiera confiable, uniforme, transparente y comparable, siendo necesario que se asegure a los múltiples usuarios de la información financiera, su presentación razonable y con calidad, coadyuvando de este modo a la propagación de las expectativas externas para realizar inversiones, actividades productivas y comerciales en el país. La dinámica empresarial global determina un permanente desarrollo de la contabilidad, de tal manera que la convergencia de normas, que consiste en concurrir paulatinamente hacia un único conjunto de normas, partiendo de dos normativas distintas en su esencia: normas bolivianas y normas internacionales, nos conducirá a futuro a un proceso de adopción de las normas internacionales.⁴

Por lo tanto para la Convergencia a Normas Internacionales de Información financiera se tienen los siguientes puntos que justifican su convergencia en Bolivia:

- Alto Grado de aceptación y reconocimiento internacional.
- Cubren la mayoría de los temas de la práctica contable.
- Necesidad de hablar un mismo idioma contable y financiero.
- Necesidad de mostrar a los inversores avances y modernización de la información contable.
- Efecto positivo (calidad, comparabilidad, transparencias y confianza).
- Normas emitidas por el IASB son las más adecuadas hacia las cuales debemos converger.

³ COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE BOLIVIA (CAUB), **Normas de Información Financiera - NIF (Normas de Contabilidad – NC) 2010**, Edición Diciembre 2010, Santa Cruz de la Sierra, "Proyecto ATN/MT-1078-BO, Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría", 2010, Pág. 6

⁴ CONSEJO TÉCNICO DE NACIONAL DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD, **Resolución N° 02/2010 de 30 de octubre de 2010**.

- Desafíos que implican capacitación y actualización profesional permanente.

También como antecedente podemos exponer que esta Norma Internacional de Contabilidad N° 12 presenta un enfoque que presenta el Anexo N° 7 – “Información sobre Ingresos y Gastos computables para la determinación del IUE” del Reglamento para la Preparación de la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros básicos según la RND 10-0001-02 emitida en gestión 2002 por el Servicio de Impuestos Nacionales, este anexo tributario empieza con el resultado contable para llegar a determinar el resultado tributario.

Finalmente Las Normas Internacionales de Información Financiera, tomará un espacio relevante no sólo en este periodo de coyuntura en nuestro país, sino en forma definitiva y permanente. A través del tiempo se verán las ventajas e importancia de las aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación, elaboración y publicación de los estados financieros, puesto que la globalización es una realidad que no se puede desconocer, y con el paso del tiempo todos los usuarios de la información financiera serán más exigentes en sus análisis y estudios sobre los estados financieros de las entidades; los entes de control serán más estrictos en su control y supervisión; y los profesionales de Contaduría Pública serán más cautos y cuidadosos en el desempeño de sus funciones. La consecuencia de la aplicación uniforme de las normas será la aparición del idioma universal de la información financiera.

Además, elaborando Estados Financieros con base de Normas Internacionales de Información Financiera, realizando registros contables relacionados⁵ y una Hoja de Trabajo de conciliación tributaria – contable se lograría establecer un resultado tributario acorde a la Normativa Tributaria boliviana sin contravenir en ningún caso la misma.

El resultado de obtener Estados Financieros elaborados en base a Normas Internacionales de Información Financiera (resultados contable) y Normativa Tributaria Boliviana (Resultado Tributario) concordantes y alcanzando el cumplimiento estricto de sus principios utilizando los siguientes métodos propuestos:

- Un Sistema de Control usando el DIFERIMIENTO, con el método y procedimiento de reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias para prestación de servicios

⁵ RELACIONADOS: A criterio personal se usa este término para indicar la concordancia de asientos contables que cumplen un sistema de control, usando el DIFERIMIENTO para el caso y enfoque específico de la relación del reconocimiento del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Transacciones al momento de la emisión de la factura respecto al reconocimiento de Ingresos.

(NIC 18 p. 20) de las empresas al momento de la emisión de las facturas y reconocimiento de los impuestos correspondientes (Ley 843 Art. 4º Nacimiento del Hecho Imponible).

- La técnica de la Hoja de Trabajo de Conciliación Tributaria – Contable para el reconocimiento de las Diferencias Temporarias, Diferencias Permanentes y el reconocimiento de los Impuestos Diferidos respecto a las diferencias temporarias. Para el cálculo del Impuesto a las Utilidades de las Empresas siguiendo el Reglamento al Impuesto a las Utilidades D.S. 24051.

1.4. OBJETIVOS.

1.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Diseñar técnicas para elaborar Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera concordantes con la Normativa Tributaria de Bolivia sin afectar al Fisco.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Analizar la Normativa Tributaria Boliviana y las Normas Internacional de Información Financiera.
2. Comparar las diferencias principales entre la Normativa Tributaria Boliviana y las Normas Internacional de Información Financiera.
3. Proponer los procedimientos y metodología para lograr una relación entre ambas normativas, tanto la Normativa Tributaria Nacional como las Normas Internacionales de Información Financiera, sin vulnerar ninguna de ellas.

1.5. HIPOTESIS.

El uso de las Normas Internacionales de Información Financiera para la elaboración de los Estados Financieros de las empresas hace que se presente la correcta posición financiera de la misma y si se aplica correctamente la Normativa Tributaria de Bolivia no se genera distorsión en el pago de los impuestos por las transacciones de las empresas.

1.6. CONCLUSIONES.

La presentación de los Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera no vulnera la Normativa Tributaria de Bolivia, por tanto esa aplicación de estándar o marco referencial para la elaboración de los Estados Financieros en Bolivia no afectara la liquidación de impuestos por parte de las empresas.

1.7. RECOMENDACIONES.

Desarrollar el trabajo de investigación para demostrar cuantitativamente y cualitativamente de forma objetiva el uso de los estándares internacionales como marco referencial para la elaboración de los Estados Financieros y esa información generada no afecta a la recaudación del Fisco.